

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hammou Basallam, contra la empresa “Alpuertamo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 26 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Alpuertamo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.484,21 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alpuertamo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.192/11)